

DEFENSOR DEL CLIENTE

De acuerdo con el Oficio Nro. SB-DNAE-2025-0406-O, de fecha 19 de diciembre de 2025, y mediante Resolución de designación Nro. SB-2025-3030, luego de realizar el proceso de selección establecido en la normativa vigente, la Superintendencia de Bancos designó como Defensora del Cliente para Banco Comercial de Manabí S.A. a la señora Diana Carolina Andrade Córdova, cuya función principal es la protección de los derechos e intereses particulares de los consumidores financieros del Banco, así como informar de su gestión al organismo de control; en consecuencia, Banco Comercial de Manabí S.A. cumple con especificar las formas de atención que actualmente posee el cliente para el uso de este canal de reclamos.

DE LA PRESENTACION DE RECLAMOS ANTE LA O EL DEFENSOR DEL CLIENTE:

La decisión de someter un reclamo al conocimiento y competencia del Defensor del Cliente es de voluntad del cliente; para presentar los reclamos el cliente deberá entregar al Defensor del Cliente la siguiente documentación:

- Formato de reclamo o carta de reclamo donde se detalle los hechos que ocasionaron el caso.
- Copia de cédula.
- Copias de estados de cuenta o soportes que evidencien la transacción reclamada.
- Cualquier otra documentación que el Defensor considere necesaria para la gestión del reclamo.

DEFENSOR DEL CLIENTE:

Diana Carolina Andrade Córdova

Ciudad: Guayaquil

Teléfono: 04-3710030 Ext.2120

Celular: 0984307050

Dirección: Av. José Orrantia González y Av. Juan Tanca Marengo Esquina – Edificio Executive Center planta baja (Nobis).

Correo electrónico: bcmamanabidc@superbancos.gob.ec